

**DIALCIVAR S.A.**

Guayaquil, 30 de Julio del 2014.

Señora Doctora

**MARÍA CARMEN ESCOLANO DÍZ DE JIMENEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIALCIVAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTA** de la compañía por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía y la ley.

La compañía **DIALCIVAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, el 06 de Agosto del año 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Agosto del año 2009.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



Abg. Alejandra García Medina

**SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA**

**Acepto el cargo para el cual he sido designado**

**Guayaquil, 30 de Julio del 2014**



Dra. María Carmen Escolano Díz de Jiménez

**C.I. 0907869432**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.688  
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DIALCIVAR S.A.**, a favor de **MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**, de fojas 31.138 a 31.140, Registro de Nombramientos número 10.060.

ORDEN: 36688



Guayaquil, 04 de agosto de 2014

REVISADO POR: *fb*

*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 28 AGO 2014

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

